

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo AKG-608/01.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.300.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-608/01/BV.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.300.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-608/01/WH.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.300.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-623.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.000.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-623.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.000.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-623/BV.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.000.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-623/WH.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.000.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-614.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.000.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-614/WH.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.000.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKG-614/BV.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 6.000.
 Tercera: 4.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

15391 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa placa de cocción marca «Philips», modelo AKB-542/WH y variantes fabricados por «I. R. E., S.p.A.», en Varese (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en carretera de Ribas,

kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixach, provincia de Barcelona, para la homologación de placa de cocción fabricada por «I. R. E., S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con claves 87075228 y 87125104 y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad (AECC), por certificado de clave 159/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0113, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del 18 de abril de 1990 definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos tienen los mandos en los hornos y módulos de mando de las siguientes marcas y módulos:

Horno-marca: «Philips».

Modelos: AKG-426, AKG-426/BV, AKG-426/WH/01.

Módulos-marca: «Philips».

Modelos: AKG-466/WH, AKG-466/BV.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo AKB-542/WH.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 5.500.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKB-542/BV.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 5.500.
 Tercera: 4.

Marca «Philips», modelo AKB-543/PH.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 5.500.
 Tercera: 4.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

15392 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.313/1980, promovido por «Basotherm, GmbH», contra acuerdo del Registro de 5 de junio de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.313/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Basotherm, GmbH», contra Resolución de este Registro de 5 de junio de 1979, se ha dictado, con fecha 7 de diciembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad del artículo 82, letra b), propuesta por la parte codemandada «Novofarma, Sociedad Anónima»; debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto en nombre de «Basotherm, GmbH», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, confirmada en trámite de reposición, por la de 4 de junio de 1980, que concedió la marca número 871.094, denominada «Basedorm», para productos de la clase 3.ª, Resolución que, por consiguiente, mantene-mos; sin imposición de costas.»